

## **INSPECTORES DE HACIENDA DENUNCIAN EL ESCANDALOSO TRATO DE FAVOR A LOS PRESUNTOS DEFRAUDADORES CON CUENTAS OPACAS EN SUIZA**

- **Supone una discriminación de trato, injusta para el resto de contribuyentes a los que se les aplica a rajatabla el régimen sancionador, sin oportunidad adicional de que cumplan sus obligaciones**
- **La Agencia Tributaria vuelve a comportarse fuerte con los débiles y débil con los más poderosos y que menos cumplen**
- **Puede suponer un gravísimo perjuicio directo a la Hacienda Pública, tras el precedente del caso Liechtenstein, en el que varios años después, un 80% de los presuntos defraudadores no ha cumplido con sus obligaciones fiscales ni ha recibido ningún tipo de sanción**

**Madrid, 24 de junio de 2010.** La Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) considera que el trato que se está dando a los presuntos defraudadores de miles de millones de euros a la Hacienda Española, a través de cuentas opacas en Suiza, es escandaloso, injusto y por los antecedentes de los que se dispone, probablemente ineficaz.

Según informaciones publicadas por toda la prensa en el día de hoy, la Agencia Tributaria habría recibido información de miles de contribuyentes con cuentas opacas en Suiza que habrían incumplido presuntamente sus obligaciones fiscales, mediante la evasión de capitales a esta jurisdicción con un secreto bancario casi absoluto.

La Agencia Tributaria, en lugar de haber iniciado inspecciones de estos contribuyentes o, en su caso, haber puesto en conocimiento de la Autoridad Judicial los presuntos delitos fiscales cometidos, ha “requerido” a estos contribuyentes para que presenten declaraciones complementarias, y con ello eviten su responsabilidad penal, e incluso las sanciones administrativas, sustituyéndose todo ello por un recargo que no excede del 20% de las cuantías presuntamente defraudadas.

Estas actuaciones suponen un escandaloso privilegio para unas personas que presuntamente han incumplido gravemente sus obligaciones fiscales. A los demás contribuyentes no se les dan oportunidades adicionales de regularización, y se les impone el sistema sancionador administrativo o penal, con todo el peso de la Ley.

Por otra parte, si desde instancias gubernamentales se ha justificado, por ejemplo, el trato fiscal a las SICAV con el argumento del riesgo de deslocalización y de fuga de capitales de endurecer su régimen fiscal, por este mismo motivo se debería ser especialmente duro e implacable con unos contribuyentes que no sólo han incumplido absolutamente sus deberes fiscales, sino que han deslocalizado sus capitales ilegalmente, con un gravísimo perjuicio a la Economía Nacional en su conjunto.



En la práctica, estas actuaciones se asemejan a una amnistía fiscal, porque permite a estos contribuyentes regularizaciones, incluso parciales, y se les pone sobre aviso de la información de que dispone la Administración Tributaria. De producirse regularizaciones, probablemente serán sólo parciales, no aflorando estos defraudadores más que los importes que la propia Agencia Tributaria les informa que conoce.

## **INEFICACIA PROBADA DE ESTAS PRÁCTICAS**

La Agencia Tributaria está volviendo a actuar de la misma forma que cuando recibió el listado de cuentas opacas en Liechtenstein: emitir requerimientos “invitando amablemente” a que los contribuyentes implicados regularizasen voluntariamente su situación fiscal. El resultado, más de dos años después, no ha podido ser más desalentador: regularizó voluntariamente un 20% de los contribuyentes. Los que no han regularizado no han pagado los impuestos, supuestamente defraudados, ni se les ha impuesto ningún tipo de medida cautelar, ni personal, ni prisión, ni patrimonial, ni ningún otro tipo de embargo.

Con este precedente es más que probable que, si se repite este modo de actuación, el porcentaje de “regularizaciones voluntarias” será todavía menor, y el escándalo para la opinión pública aún mayor.

Los Inspectores de Hacienda consideran que se debe garantizar en todo momento la estricta aplicación de las leyes vigentes en un Estado de Derecho, y que esto incluye que cuando los órganos administrativos tienen conocimiento de incumplimientos importantes y graves de las leyes fiscales, se deben iniciar inmediatamente las actuaciones inspectoras que garanticen los derechos de la Hacienda Pública: el dinero de todos los españoles.

Si se tienen indicios racionales de la comisión de delitos contra la Hacienda Pública, los hechos se deben poner en conocimiento de la Autoridad Judicial. Ésta es la obligación que impone el ordenamiento vigente a todos los funcionarios públicos.

En cualquier caso, para que las declaraciones complementarias extingan la responsabilidad penal de los implicados, es necesario que sean veraces, completas y que el importe debido se ingrese. La Organización Profesional de Inspectores de Hacienda insta a que se realice la adecuada comprobación de las declaraciones complementarias para evitar la repetición del bochornoso espectáculo de Liechtenstein, donde el cumplimiento de dichas obligaciones fiscales no fue comprobado y quedó al albur de lo que quisieron los propios defraudadores.

IHE lleva muchos años denunciando la situación de falta de medios en la Administración Tributaria. Esta situación se ha agravado en los últimos tiempos y todos los funcionarios de la misma han sufrido un grave recorte de sus retribuciones. No obstante, pese a la situación de desánimo generalizado, y con una enorme carga de trabajo, los Inspectores siguen considerando irrenunciable la persecución de los casos más graves e insolidarios de fraude fiscal. En consecuencia, la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda se pone a disposición de las Autoridades para aportar todo nuestro esfuerzo en la investigación de estos graves delitos y garantizar así la inexistencia de impunidad.

**Para más información**  
**Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE)**  
**Departamento de Comunicación**  
**Teresa Nevado**  
**Tel. 91 5500204**  
**mail: [inspectoresdehacienda@silviaalbert.com](mailto:inspectoresdehacienda@silviaalbert.com)**  
**web: [www.inspectoresdehacienda.org](http://www.inspectoresdehacienda.org)**

